



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

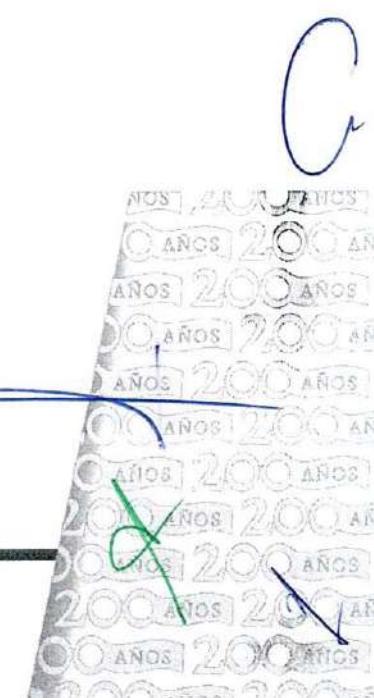
VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-89-Y23-930010996-N-15-2024**

**RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE
VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN
PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**





ÍNDICE

GLOSARIO	5
CONVOCATORIA	6
PUNTO 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE	6
1.2. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL	6
1.3. EJERCICIO FISCAL	6
1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
PUNTO 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN	7
2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
2.2. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	7
2.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	9
2.4 CONDICIONES DE PAGO	9
2.5. ANTICIPO	10
2.6. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS	10
2.7. GARANTÍA DEL SERVICIO	10
PUNTO 3. PROCESO DE LICITACIÓN	10
3.1. COMISIÓN DE LICITACIÓN	10
3.2. REDUCCIÓN DE PLAZOS	11
3.3. CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	11
3.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN	11
3.5. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES	12
3.6. JUNTA DE ACLARACIONES	12
3.7. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	13
3.8. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	14
3.9. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	18
3.10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18
3.10.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	18
3.10.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19
3.10.3. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19
3.11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20
3.12. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	22
3.13. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO	23



3.14. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	24
3.15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	24
PUNTO 4. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
4.2. FIRMA DEL CONTRATO	25
4.3. AMPLIACIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	26
4.4. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONTRA VICIOS OCULTOS	27
4.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA	27
4.6. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	28
4.7. INCONFORMIDADES	28
4.8. CONTROVERSIAS	28
4.9. PENAS CONVENCIONALES	29
4.10. SANCIONES	29
PUNTO 5. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES	29
CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	30
ANEXO 1 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA	35
ANEXO 2 CARTA PODER	36
ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTAD PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	37
ANEXO 4 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES	38
ANEXO 5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES	39
ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO	40
ANEXO 7 VISITAS DE INSPECCIÓN	41
ANEXO 8 LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES	42
ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA	43
ANEXO 10 LIBERACIÓN DE REINTEGRACIÓN DE GASTOS	44
ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE AVISO DE PRIVACIDAD	45
ANEXO 12 ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	46
ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	47
ANEXO 14 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	48
ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES	49
ANEXO 16 MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	51
ANEXO 17 GARANTÍA DEL SERVICIO	52
ANEXO 18 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	53
ANEXO 19 SOSTENIMIENTO DE PRECIOS	54
ANEXO 20 FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA	55



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

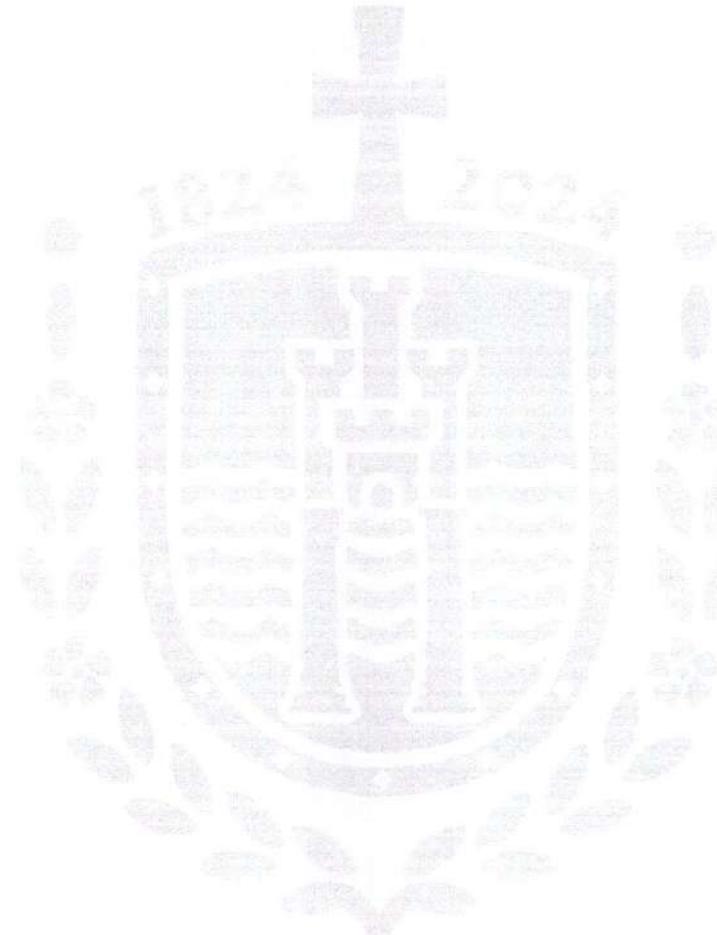
SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz

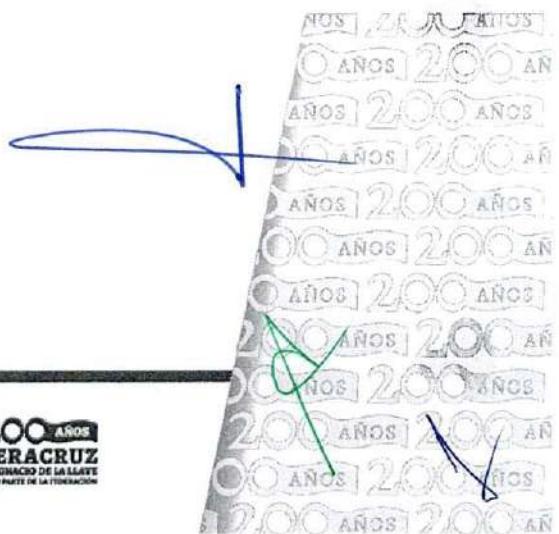
VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 21 FIANZA DE CUMPLIMIENTO	56
ANEXO 21-A FIANZA DE VICIOS OCULTOS	59
ANEXO 22 MODELO DE CONTRATO.....	63



C



200 AÑOS
VERACRUZ
DE JONACIO DE LA LLAVE
DÉCIMO PUNTO DE LA ITINERACIÓN



GLOSARIO

- **ÁREA REQUERENTE, USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
- **BASES:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS REGLAS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REGIRÁ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **CONTRATO:** ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y DEBERES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **COVOCATORIA:** LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN QUE SE PUBLICA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES GENERALES, BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
- **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- **O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SESVER.
- **PROPOSICIÓN(ES):** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL LICITANTE(S), ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
- **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **SEFIPLAN:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **SESVER:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

CONVOCATORIA

PUNTO 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º FRACCIÓN VI, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 33, 34, 35 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; 3, 10, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**; ARTÍCULOS 177, 180 Y 186 FRACCIONES III, XXXIII, Y XLI; 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONVOCA A:

1.2. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

La presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional se identifica con el número **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** relativa al **SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

Esta Convocatoria se encuentra disponible para consulta en internet en las direcciones electrónicas:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>

y

<https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/> o en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz a partir de la publicación de la misma, de 09:00 a 15:00 horas.

1.3. EJERCICIO FISCAL

El procedimiento que nos ocupa, corresponde al ejercicio fiscal 2024, proveniente de la fuente de financiamiento E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".



1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz. Asimismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/SRF/3051/2024	E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".	61823	33801	SFP/D- 0411/2024	211110030010000/001884CG/2024

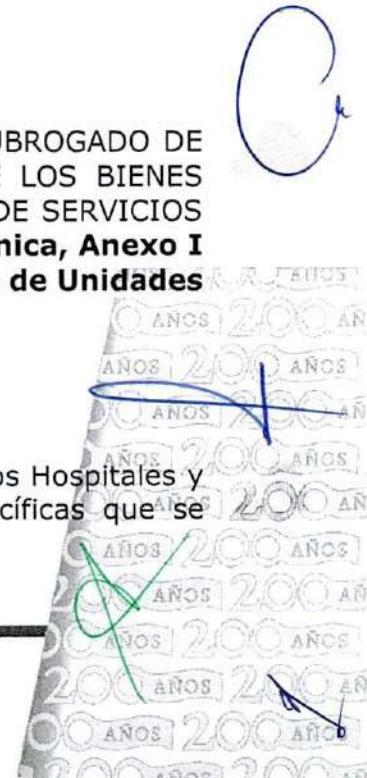
PUNTO 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto de la presente licitación es la contratación del SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, de acuerdo con lo señalado en la **Ficha Técnica, Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"** y **Anexo II "Directorio de Unidades Aplicativas"**.

2.2. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El servicio de seguridad y vigilancia para los muebles e inmuebles de los Hospitales y Centros de Salud será contratado conforme a las condiciones específicas que se establecen a continuación:





- Elementos en turno según **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**.
- Actividades, material, uniformes y equipo que deberá proporcionar, según **Ficha Técnica del Servicio**.
- Autorización vigente para para la prestación del servicio de seguridad privada (intramuros) expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y/o autoridades competentes en las Entidades Federativas. El licitante que resulte ganador deberá mantener vigente la autorización o autorizaciones según sea el caso y permisos por el periodo a contratar.
- Contar con oficinas en las 11 jurisdicciones sanitarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz señaladas en la **Ficha Técnica del Servicio**.
- Reglamento Interior de Trabajo y manual o instructivo operativo del servicio a desarrollar que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.
- Certificados psicométricos de los elementos operativos pertenecientes a la plantilla de la empresa de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**, con firma y número de cédula profesional del psicólogo que emita los certificados, mismos que no deberán tener una antigüedad mayor a 6 meses.
- Constancias vigentes de capacitación DC-3 pertenecientes a la plantilla de la empresa, así como las constancias DC-5 de los capacitadores.
- Documentos comprobatorios que acrediten los cursos de protección civil, avalados por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz, la Secretaría del Trabajo, Protección Social y Productividad del Estado de Veracruz; un tercer acreditado registrado ante la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz o la autoridad competente en el Gobierno Federal, de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"** que incluyan las siguientes capacitaciones:
 - I. Protección integral y protocolos de Protección Civil (Diseño del escenario y evacuación de inmuebles, prevención de incendios, uso y manejo del equipo de extinción -PQS Polvo Químico Seco, CO₂ Dióxido de Carbono- entre otros).
 - II. Primer respondiente en escena y enlace de comunicación a centros de emergencia.
 - III. Defensa Personal
 - IV. Detección y conducción de indiciados (Derechos Humanos en la función policial).
 - V. Conocimiento, uso y manejo de armamento policial.
 - VI. Técnicas y Tácticas policiales.
- Documento que compruebe que el personal e cuente con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) expedida por autoridad competente de los elementos operativos que se requieran de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**.
- Documento comprobatorio del personal con análisis antidoping actualizados de 5 vectores de la plantilla de elementos de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**.



de Elementos de Vigilancia”, mismos que deberán tener una antigüedad máxima de 6 meses.

- Contar con constancia certificada vigente de la empresa que cuente con un sistema de gestión de calidad en la prestación del servicio (Certificado ISO90001:2015).
- Registro de Prestación de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), en cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
- Contar con Licencia Oficial Colectiva (LOC) vigente donde mencione contar con armas cortas y/o comodato de armamento, tratándose de corporaciones policiacas o Licencia Particular Colectiva para el uso de empresas de Seguridad Privada.
- Los elementos operativos de acuerdo al **Anexo I “Distribución de Elementos de Vigilancia”** deberán estar afiliados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y/o Instituto de Seguridad Social legalmente autorizado.

2.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado deberá realizar el SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ **a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2024, en los lugares señalados en el Anexo II “Directorio de Unidades Aplicativas”.**

2.4 CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se hará de manera mensual, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, la cual no podrá exceder los **20(veinte)** días naturales contados a partir de la recepción de las facturas del servicio efectivamente prestado en el mes inmediato anterior, debidamente validada por el Departamento de Servicios Generales.

El pago quedará condicionado a la deducción que se realice por concepto de penas convencionales, en caso de atraso en las fechas pactadas para la prestación del servicio.

La entrega de la factura se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en Soconusco no. 31, colonia Aguacatal C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa. En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) presente (n) errores o deficiencias, SESVER dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no será computado para efecto de su pago.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29 –A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indiquen: la descripción del Servicio,



cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total, así como el número de contrato que ampara el mismo.

Datos de Facturación	
A nombre de	Servicios de Salud de Veracruz
R.F.C.	SSV9703072Q5
Domicilio	Soconusco no. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

2.5. ANTICIPO

Para la prestación del servicio objeto de las presentes bases, SESVER no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.6. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los participantes deberán sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación de sus proposiciones, durante la vigencia del contrato y su ampliación en caso de que hubiese.

2.7. GARANTÍA DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar que el servicio se prestará con la calidad establecida en la **Ficha Técnica** anexa a las presentes bases, durante el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024.

PUNTO 3. PROCESO DE LICITACIÓN

3.1. COMISIÓN DE LICITACIÓN

La Comisión de Licitación será designada por el Director Administrativo de SESVER, misma que estará integrada por: el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, quien la presidirá; el Titular del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones, un Representante de la Dirección Jurídica y un Representante del Departamento de Servicios Generales.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas a la licitación.

No formarán parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con la **Ley**, en virtud de ser el encargado de vigilar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la **ley**.

Para la presente licitación el área responsable de la validación de la información técnica, de la Ficha Técnica y los Anexos I y II y de la evaluación de las proposiciones





técnicas que se reciban, así como de verificar la prestación del servicio en tiempo y forma, será el Departamento de Servicios Generales y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

3.2. REDUCCIÓN DE PLAZOS

Para este procedimiento se aplicó la reducción de plazos, sujetándose a lo establecido en el artículo 32 tercer párrafo de la **Ley**, misma que fue aprobada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de SESVER, en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio de 2024** mediante **Acuerdo 19/EXT.11/2024**.

3.3. CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de Convocatoria	18 de julio del 2024	
Junta de Aclaraciones	23 de julio del 2024	17:00 hrs.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	26 de julio del 2024	12:00 hrs.
Resultado de la Evaluación Técnica y Económica y Comunicación del Fallo	30 de julio del 2024	17:00 hrs.
Firma del Contrato	31 de julio del 2024	17:00 hrs.

Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicada en Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

3.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus propuestas sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado en la **Ficha Técnica y los Anexos I y II** de las presentes bases. Solo se admitirá una propuesta por participante por el Renglón Único y no se tomará en consideración el renglón que se oferte parcialmente.

La adjudicación se otorgará por el Renglón Único que integra el servicio, según el resultado de la evaluación al licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas, y satisfaga los requisitos técnicos y económicos y proponga las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y ejecución del servicio para SESVER. En caso de que el licitante al que se le adjudique, incumpla o no esté en condiciones de realizar el servicio, se adjudicará a la siguiente postura solvente, siempre y cuando el precio ofertado no exceda el 10% respecto al precio adjudicado inicialmente, de conformidad con el artículo 46 de la **Ley**.

En el presente proceso licitatorio, no se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.



3.5. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

Para este procedimiento resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas de dos o más personas sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre y cuando presenten copia del convenio correspondiente de conformidad con los artículos 34 de la **Ley** y 44 de su Reglamento.

3.6. JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 33 bis penúltimo y último párrafo de la **Ley** y artículo 46 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **23 de julio de 2024**, a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad.

Asimismo, las personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán formular sus solicitudes conforme al **Anexo 1** y presentar escrito en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero (**Anexo 3**), manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando carta poder simple en idioma español, para el caso de intervenir mediante representante (**Anexo 2**).

Las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente, de manera impresa y electrónica, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.; con número de teléfono (228) 842 3000 extensión número 3491 o podrán enviarse al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**; sin embargo deben tener el acuse de recibido por parte de la entidad, de lo contrario no se tomarán en cuenta.

La convocante solo dará respuesta a las preguntas que reciban a más tardar veinticuatro horas previas a la Junta de Aclaraciones, conforme al artículo 33 bis, párrafo tercero de la **Ley**, las cuales se detallarán en el Acta que se levante al efecto. No se dará respuesta a las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado anteriormente.

Cabe señalar que la asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones de la licitación es optativa, pero cualquier aclaración a la Convocatoria, será considerada como parte integrante de ésta, debiendo ser contemplada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Deberá concurrir únicamente un representante por empresa y/o persona física participante.

En caso de que a la Junta de Aclaraciones comparezca el Representante Legal, deberá presentar una copia de su identificación oficial vigente con fotografía y copia del poder notarial; en caso de que sea persona distinta al licitante o a su representante legal, deberá exhibir al momento de su registro: carta poder simple específica para la participación en dicho acto, debidamente firmada por el licitante y dos testigos.



acompañada de una copia de identificación oficial vigente con fotografía. La omisión de entrega de dichos documentos no será motivo de impedimento para acceder a la Junta de Aclaraciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

En este evento se levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por los licitantes presentes y por los servidores públicos de SESVER, entregándose copia de la misma a los participantes y publicándose en COMPRANET, en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>.

Se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la misma para efectos de su notificación en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco no. 31 colonia Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa, Ver., a partir de la fecha de su elaboración y al menos cinco días hábiles posteriores al evento; siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Durante el desarrollo de este acto queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación, (celulares, tablet, laptop, radio, etc.) Por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

3.7. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las proposiciones que presenten los licitantes, serán técnicas y económicas, mismas que deberán presentarse en un solo sobre cerrado de manera que se hagan inviolable, debidamente rotulados e identificados como corresponda. Solo se admitirá una proposición por licitante, elaborándose de la siguiente forma:

1. **Todos y cada uno de los documentos que las integran**, así como el sobre que los contienen, deberán presentarse **en original, en idioma español, con firma autógrafa** de quien legalmente este facultado para asumir las obligaciones de esta licitación.
2. **Impresas en papel membretado original del licitante**, sin tachadura o enmendaduras, sugiriendo utilizar separadores en cada uno de los documentos.
3. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que la integren, enumerándose de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, conforme a lo dispuesto en el **artículo 50 del Reglamento**.
4. **La documentación distinta** a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre** que la contenga, conforme a lo dispuesto en el **artículo 34 segundo párrafo de la Ley**.



5. Reproducir y requisitar los modelos de anexos emitidos por la convocante, de acuerdo con la información solicitada en los mismos.
6. La documentación legal, administrativa y técnica solicitada deberá ser únicamente la especificada en el punto **3.8**.
7. La proposición económica, deberá presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.
8. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-89-Y23-930010996-N-15-2024

El incumplimiento a alguna de estas instrucciones puede afectar su solvencia y motivar el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.

3.8. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- A. Copia simple del **Acta Constitutiva** de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y, en su caso todas las modificaciones que haya sufrido, así como **el Poder que se otorgue al Representante legal**; en caso de ser persona física, presentar copia simple del **Acta de Nacimiento**.
- B. Copia simple de la **Identificación oficial** del licitante o representante legal de la persona moral.
- C. Copia simple de la **Constancia de Situación Fiscal** en donde conste que la actividad preponderante de la empresa se relacione con el objeto de la contratación, misma que deberá tener 30 días máximos de expedida.
- D. **Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales** en sentido positivo expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- E. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** en sentido positivo, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y/o Instituto de Seguridad Social legalmente autorizado, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ**, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- F. **Escrito** mediante el cual el participante manifieste su interés en participar en el procedimiento. **ANEXO 3**
- G. **Escrito** bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, en



caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales** emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 4**

- H. **Escrito** del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar su registro del **Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN**, mismo que deberá presentarse a la suscripción del contrato. **Anexo 5**
- I. **Escrito** del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad su domicilio, acompañado de **copia de comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a dos meses (recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial), mismo que deberá coincidir con el señalado en su constancia de situación fiscal y un **reporte fotográfico** reciente en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada interior y nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble, así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en caso las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado (toda la información contenida en dicho documento podrá ser verificada; por lo cual deberá coincidir con los datos proporcionados a **SESVER** y, en caso de que resulte falsa, será causal de descalificación). **Anexo 6**
- J. **Escrito** del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad para que el personal de **SESVER** podrá realizar **visitas de inspección** a sus instalaciones en cualquier tiempo, brindando todas las facilidades y proporcionando nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **Anexo 7**
- K. **Escrito** del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole que ocurriesen durante el servicio motivo de la presente licitación. **Anexo 8**
- L. **Escrito** del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones del servicio objeto de la presente licitación. **Anexo 9**
- M. **Escrito** donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, correrán por su cuenta, liberando a **SESVER** de reintegrarlos. **Anexo 10**
- N. **Escrito** donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos personales de la convocante, de conformidad con lo establecido en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **Anexo 11**



- O. Presentar fotocopia de **dos contratos** celebrados con cualquier entidad pública o privada o dependencia de esta u otra entidad federativa donde hayan prestado el **servicio** objeto de las presentes bases, así como documentos que amparen el cumplimiento total de los mismos (facturas, actas de entrega recepción, etc.).
- P. **Escrito** del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado las proposiciones correspondientes. **Anexo 12**
- Q. **Declaración escrita** bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce y acepta todas las cláusulas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como en la **Ley** y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 50 y 60 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 13**
- R. **Escrito libre** del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana, en términos de lo establecido en el artículo 35 del **Reglamento**.
- S. **Declaración de integridad** en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 14**
- T. **Escrito** de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **Anexo 15**
- U. **Propuesta técnica**, que contenga la descripción de los servicios, actividades, materiales, uniforme, equipo y demás especificaciones de acuerdo a lo solicitado en la **Ficha Técnica del Servicio** y **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**, de conformidad con el **Anexo 16**.
- V. **Escrito** del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado garantizar el servicio con la calidad establecida en la Ficha Técnica anexa a las presentes bases durante el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024. **Anexo 17**
- W. Copia y Original para cotejo, de la Autorización vigente para la prestación del servicio de seguridad privada (intramuros) expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y/o autoridades competentes en las Entidades Federativas.
- X. **Escrito libre** donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a instalar oficinas en cada una de las 11 jurisdicciones sanitarias señaladas en la **Ficha Técnica del Servicio**.
- Y. Copia del Reglamento Interior de Trabajo y manual o instructivo operativo del servicio a desarrollar que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.
- Z. certificados psicométricos de los elementos operativos pertenecientes a la plantilla de la empresa de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**, con firma y número de cédula profesional del psicólogo que emita los certificados, mismos que no deberán tener una antigüedad mayor a 6 meses anexando copias de dichos certificados.



AA. Constancias de capacitación DC-3 pertenecientes a la plantilla de la empresa, así como las constancias DC-5 de los capacitadores, anexando copias de dichas constancias.

BB. Documentos comprobatorios que acrediten los cursos de protección civil, avalado por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz, la Secretaría del Trabajo, Protección Social y Productividad del Estado de Veracruz; un tercer acreditado registrado ante la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz o la autoridad competente en el Gobierno Federal, de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"** que incluyan las siguientes capacitaciones:

- Protección integral y protocolos de Protección Civil (Diseño del escenario y evacuación de inmuebles, prevención de incendios, uso y manejo del equipo de extinción -PQS Polvo Químico Seco, CO₂ Dióxido de Carbono- entre otros).
- Primer respondiente en escena y enlace de comunicación a centros de emergencia.
- Defensa Personal
- Detección y conducción de indiciados (Derechos Humanos en la función policial).
- Conocimiento, uso y manejo de armamento policial.
- Técnicas y Tácticas policiales.

CC. Documento comprobatorio que el Personal cuenta con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) expedida por autoridad competente de los elementos operativos que se requieran de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**.

DD. Documento comprobatorio del personal que cuente con análisis antidoping actualizados de 5 vectores de la plantilla de elementos de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**, mismos que deberán tener una antigüedad máxima de 3 meses, anexando copias de dichos análisis.

EE. **Presentar copia** de la Constancia Certificada vigente de la empresa de que cuenta con un sistema de gestión de calidad en la prestación del servicio (Certificado ISO 9001:2015).

FF. **Presentar copia** del Registro de Prestación de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), en cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

GG. **Presentar copia** de la Licencia Oficial Colectiva (LOC) vigente donde mencione contar con armas cortas y/o comodato de armamento, tratándose de corporaciones policíacas o Licencia Particular Colectiva para el uso de empresas de Seguridad Privada.

HH. **Presentar copia** de la Constancia de presentación de movimientos afiliatorios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los elementos operativos de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**, así como el último pago de cuotas obrera-patronal del bimestre inmediato anterior a la



apertura de las propuestas acompañado de la cédula de determinación de cuotas emitida por el sistema único de autodeterminación (SUA) y/o documentos oficiales que avalen que el personal cuenta con afiliación en alguna institución de seguridad social.

3.9. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- A. Los licitantes deberán presentar en su propuesta económica el precio unitario fijo del renglón en pesos mexicanos (con dos decimales), los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **Anexo 18**
- B. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios deberán estar fijos desde el momento de la apertura de proposiciones, **sosteniendo los precios aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza**, durante la vigencia del contrato y el adendum en caso de que hubiese. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria. **Anexo 19**
- C. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo 20**
- D. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar las fianzas solicitada en el Punto 4.4 de las presentes bases. **Anexo 21 y 21-A.**

Deberán presentar en **archivo digital firmado y escaneado en formato PDF todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica – económica**, en archivos separados, nombrando cada uno con el inciso y descripción del anexo; lo anterior para cumplir con el requerimiento del sistema COMPRANET.

Asimismo, deberán presentar en **archivo digital en formato editable el anexo técnico (Anexo 16) y económico (Anexo 18)**.

3.10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

3.10.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Servicio postal o mensajería certificada: deberá enviar sus proposiciones al Departamento de Adquisiciones ubicado en la calle de Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz y contar con el acuse de recibo de la empresa contratada para dicho envío.

Las proposiciones enviadas **serán recibidas hasta la fecha y hora establecidas para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, por lo que, será responsabilidad de las empresas interesadas en participar implementar las medidas que consideren adecuadas para el cumplimiento de esta disposición.

Servicios de Salud de Veracruz no se responsabiliza en caso de que el sobre



que contenga las propuestas no se entregue en el Departamento indicado, ni en la fecha y hora prevista para dicho acto.

3.10.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones sólo podrán participar los licitantes que presenten sus proposiciones oportunamente el día y hora señalados en las presentes bases.

En caso de que al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones comparezca el Representante Legal, deberá presentar una copia de su identificación oficial vigente con fotografía y copia del poder notarial; en caso de que sea persona distinta al licitante o a su representante legal, deberá **exhibir** al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación en dicho acto, debidamente firmada por el licitante y dos testigos, acompañada de una copia de identificación oficial vigente con fotografía. La falta de entrega de dichos documentos, no será motivo para impedir el acceso al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con carácter de oyente.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme el artículo 29 fracción VI de la **Ley**.

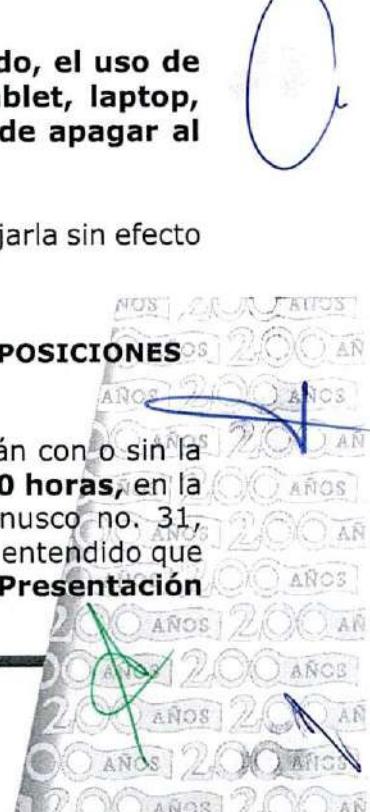
No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad al artículo 48 fracción VII del **Reglamento**.

Durante el desarrollo de este acto queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación, (celulares, tablet, laptop, radio, etc.) Por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

Una vez entregada la propuesta, ningún participante podrá retirarla o dejarla sin efecto por lo que se consideran vigentes hasta la formalización del contrato.

3.10.3. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La presentación de las proposiciones técnicas y económicas se realizarán con o sin la presencia de los participantes, **el día 26 de julio de 2024, a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130 en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Presentación y Apertura no será recibida**.





En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

El acta será firmada en forma conjunta por los servidores públicos y entre los licitantes participantes, la convocante elegirá a uno o dos licitantes, quienes rubricarán las partes de las proposiciones que determine.

Las partes que obligatoriamente deberán ser firmadas, en lo aplicable, son las siguientes:

1. Documentación legal y administrativa en su totalidad.
2. Propuesta técnica.
3. Propuesta económica en su totalidad.
4. Documentación complementaria que por decisión del director administrativo y/o jefa del departamento de adquisiciones, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos (**relación de entrega de documentación**) que integran la proposición que al efecto se recibe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Asimismo, el acta que se derive del evento, se podrá consultar en COMPRANET y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes; <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>, y en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco no. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, por un término no menor a cinco días naturales en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

3.11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y presente la mejor proposición económica establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la **Ley** y 53 de su



Reglamento.

Las proposiciones serán evaluadas, analizando el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en estas bases conforme a lo siguiente:

Proposición técnica. La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de la autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad con la **Ficha Técnica y Anexo I** de esta convocatoria, tomando en consideración lo siguiente respecto a la documentación presentada:

- Descripción del servicio.
- Anexo técnico
- Plazo para la prestación del servicio
- Lugares de prestación del servicio
- Garantía del servicio

Legales. La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los aspectos contenidos en los **documentos de la proposición técnica solicitados en el punto 3.8.**

Proposición económica. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las proposiciones solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o aquellos no previstos en la normatividad vigente.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

La adjudicación se llevará a cabo por el **renglón único que integra el servicio**, otorgándose al prestador del servicio que cumpla con las especificaciones establecidas en la convocatoria, en la **Ficha Técnica y Anexo I "Distribución de elementos de vigilancia"** y garanticen a SESVER las mejores condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 46 de la **Ley** y 84 de su **Reglamento**.



Con fundamento en el artículo 54 del **Reglamento** "si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores **en el renglón único**, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la **Ley**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa".

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en ese renglón único, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más renglones empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso".

3.12. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el numeral 29 fracción XV de la **Ley**, se descalificará a los licitantes que incurran en una o más de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con la entrega de algunos de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los puntos **3.8 y 3.9**, como indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.
- B) Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta convocatoria, **su Ficha Técnica y Anexo I "Distribución de elementos de vigilancia"**.
- C) Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la **Ley**.
- D) Cuando se presente más de una proposición técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante.
- E) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- F) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la **Ley**, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.



G) Aun cuando resultará solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como *no aceptable*, en los términos del artículo 2, fracción XI de la **Ley**.

H) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, con fundamento en el artículo 39, fracción IV del **Reglamento**.

I) Así como cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la **Ley**.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la **Ley**.

Para estos casos, en el Fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

No será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien que alguna de las hojas de los documentos carezca de folio, toda vez que se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad o bien la falta u omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con documentos distintos a la misma, con base en lo establecido en los dos últimos párrafos del artículo 36 de la **Ley** y 50 de su **Reglamento**.

3.13. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

El fallo se sustentará en la evaluación técnica-económica, relativa al presente procedimiento, llevándose a cabo mediante junta pública el día **30 de julio de 2024, a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130 en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual se emitirá en términos de lo que señalan los artículos 37 y 46 de la **Ley**.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET y en la página de la convocante. Por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto, el prestador del servicio podrá realizar el Servicio Subrogado de Vigilancia a Hospitales y Centros de Salud, así como de los Bienes Muebles que forman parte de la Estructura, dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente. Lo expuesto no modifica la obligación de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, de conformidad con el artículo 46 de la **Ley**.



Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el prestador del servicio a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

SESVER, una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la **Ley** solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la; la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Para tal efecto, la SEFIPLAN, emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato (s)".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Fe de Erratas que modifica los artículos 25 y 31 y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos Lineamientos, publicado en la Gaceta Oficial número EXT. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

3.14. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**, cuando:

- La totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos solicitados o los precios del servicio ofertado no resulten aceptables.
- Se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, SESVER podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41, fracción VII de la **Ley**.

3.15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

SESVER podrá cancelar la licitación, renglón o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación, renglón o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.



PUNTO 4. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco no. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el **31 de julio de 2024, a las 17:00 horas** para efecto de la elaboración del **contrato (Anexo 22)**, y deberá hacer entrega de la **siguiente documentación legal en original y fotocopia:**

1. El **Anexo 12 "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica"** de la presente convocatoria.
2. Acta de nacimiento (persona física).
3. Identificación oficial con fotografía del licitante o de su representante legal.
4. **Acta Constitutiva** de la empresa, en su caso modificaciones debidamente inscritas en el registro público de la propiedad (persona moral).
5. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público, ya sea persona física o moral.
6. Poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
7. Comprobante de domicilio vigente (agua, teléfono, luz, y/o predial), con una antigüedad no mayor a 2 meses.
8. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedida por el SAT**, deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida
9. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida.
10. Registro vigente del **padrón de proveedores** otorgado por la SEFIPLAN.
11. **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, con un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida. Emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN. **La que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida**, en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **sin la cual no será posible la celebración del contrato.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado de Veracruz, deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la SEFIPLAN.

4.2. FIRMA DEL CONTRATO

Como resultado de la presente licitación será formalizado el contrato, en términos del artículo 45 y 46 de la **Ley** y 82 y 84 de su **Reglamento**.



El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco no. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el **31 de julio de 2024, a las 17:00 horas.**

El licitante sólo se puede negar a realizar la prestación del servicio, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la **Ley.**

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo. **Anexo 22.**

El licitante que no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley.**

En el caso de que el contrato adjudicado sea mayor a \$300,000.00 sin incluir el IVA, el prestador del servicio adjudicado, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, en términos de lo dispuesto por la **miscelánea fiscal para 2024**, dentro de los **dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el caso de que el contrato adjudicado sea mayor a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el proveedor adjudicado deberá presentar **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, la opinión de cumplimiento, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir de su emisión.

En caso de que no cuente con trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del seguro social ni subcontratados, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalte su dicho, se deberá estar a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 del decreto por el que se reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley federal del trabajo, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional, en materia de subcontratación laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de abril de 2021.

4.3. AMPLIACIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 52 de la **Ley**, SESVER podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas,



acordar el incremento del monto del contrato, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que no rebasen en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de prórrogas cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor se ajustarán a lo que establece el artículo 91, tercer párrafo del Reglamento.

4.4. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONTRA VICIOS OCULTOS

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, así como la calidad del servicio, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, mediante pólizas de fianza expedidas por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la SEFIPLAN.

Las fianzas de cumplimiento del contrato y contra vicios ocultos, deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo y a solicitud por escrito y presentación de los documentos que avale el cumplimiento de la prestación del servicio por parte del licitante, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, siempre y cuando la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo.

Las pólizas de fianza deberán prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

- Que se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que, para liberarlas, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante a través de la SEFIPLAN;
- La garantía de la prestación del servicio y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Tratándose de dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el **artículo 282** de la citada ley. En la fianza se deberá establecer que ésta surte efectos a partir de la fecha de la firma del **contrato**.

4.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA



SESVER se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para la convocante, cuando concurran razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato y/o pedido, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado.

Sin responsabilidad alguna para SESVER y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

4.6. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

SESVER, podrá rescindir el contrato de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo o si después del fallo de la licitación se comprueba que hubo acuerdo de los licitantes para elevar los precios.

En caso de que SESVER rescinda el contrato, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% del precio ofertado por la primera y su propuesta se considere solvente, de conformidad al artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.7. INCONFORMIDADES

Los licitantes conforme a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la Ley, podrán inconformarse de la siguiente manera:

A) las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la av. De los Insurgentes sur, colonia Guadalupe INN, ciudad de México, o a través de COMPRANET, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra.

B) Al escrito de inconformidad podrá acompañarse, en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cuál será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el período de investigación.

C) Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

4.8. CONTROVERSIAS



Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones que de ella deriven, además cabe señalar que las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley antes mencionada o del contrato celebrado con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales; esto acorde con lo establecido en los artículos 11 y 15 de la Ley.

Sólo podrá convenirse compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que determine la Secretaría de la Función Pública mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía; ya sea en cláusula compromisoria incluida en el contrato o en convenio independiente.

4.9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley, 96 de su Reglamento, cuando una vez celebrado el contrato, el licitante adjudicado se atrase en la prestación del servicio dentro del plazo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente al **cinco al millar por cada día natural de atraso**, determinada en función del servicio no prestado oportunamente. La cantidad resultante por la aplicación de esta penalidad será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento de contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

4.10. SANCIONES

Se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 63 de la Ley y a los demás que resulten aplicables, a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la **Ley**.

PUNTO 5. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., 18 DE JULIO DE 2024.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Acto de presentación y apertura de proposiciones

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 3.8		
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
A. Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y, en su caso todas las modificaciones que haya sufrido, así como el Poder que se otorgue al Representante legal ; en caso de ser persona física, presentar copia simple del Acta de Nacimiento .		
B. Copia simple de la Identificación oficial del licitante o representante legal de la persona moral.		
C. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal en donde conste que la actividad preponderante de la empresa se relacione con el objeto de la contratación, misma que deberá tener 30 días máximos de expedida.		
D. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.		
E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.		
F. Escrito mediante el cual el participante manifieste su interés en participar en el procedimiento. ANEXO 3		
G. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Anexo 4		



H. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar su registro del **Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN**, mismo que deberá presentarse a la suscripción del contrato. **Anexo 5**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
I. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad su domicilio, acompañado de copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses (recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial), mismo que deberá coincidir con el señalado en su constancia de situación fiscal y un reporte fotográfico reciente en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble, así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en caso las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado (toda la información contenida en dicho documento podrá ser verificada; por lo cual deberá coincidir con los datos proporcionados a SESVER y, en caso de que resulte falsa, será causal de descalificación). Anexo 6		
J. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad para que el personal de SESVER realice visitas de inspección a sus instalaciones en cualquier tiempo, brindando todas las facilidades y proporcionando nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. Anexo 7		
K. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole que ocurriesen durante el servicio motivo de la presente licitación. Anexo 8		
L. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones del servicio objeto de la presente licitación. Anexo 9		
M. Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, correrán por su cuenta, liberando a SESVER de reintegrarlos. Anexo 10		
N. Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos personales de la convocante, de conformidad con lo establecido en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Anexo 11		



O. Presentar fotocopia de **dos contratos** celebrados con cualquier entidad pública o privada o dependencia de esta u otra entidad federativa donde hayan prestado el **servicio** objeto de las presentes bases, así como documentos que amparen el cumplimiento total de los mismos (facturas, actas de entrega recepción, etc.).

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
P. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado las proposiciones correspondientes. Anexo 12		
Q. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce y acepta todas las cláusulas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como en la Ley y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 50 y 60 del mismo ordenamiento, conforme al Anexo 13		
R. Escrito libre del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana, en términos de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento .		
S. Declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 14		
T. Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el Anexo 15		
U. Propuesta técnica , que contenga la descripción de los servicios, actividades, materiales, uniforme, equipo y demás especificaciones de acuerdo a lo solicitado en la Ficha Técnica del Servicio y Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia" , de conformidad con el Anexo 16 .		
V. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado garantizar el servicio con la calidad establecida en la Ficha Técnica anexa a las presentes bases durante el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024. Anexo 17		
W. Copia y Original para cotejo, de la Autorización vigente para la prestación del servicio de seguridad privada (intramuros) expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y/o autoridades competentes en las Entidades Federativas.		



X. Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a instalar oficinas en cada una de las 11 jurisdicciones sanitarias señaladas en la **Ficha Técnica del Servicio**.

Y. Copia del Reglamento Interior de Trabajo y manual o instructivo operativo del servicio a desarrollar que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.

Z. Certificados psicométricos de los elementos operativos pertenecientes a la plantilla de la empresa de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**, con firma y número de cédula profesional del psicólogo que emita los certificados, mismos que no deberán tener una antigüedad mayor a 6 meses anexando copias de dichos certificados.

AA. Constancias de capacitación DC-3 pertenecientes a la plantilla de la empresa, así como las constancias DC-5 de los capacitadores, anexando copias de dichas constancias con la vigencia correspondiente.

BB. Documentos comprobatorios que acrediten los cursos de protección civil, avalado por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz, la Secretaría del Trabajo, Protección Social y Productividad del Estado de Veracruz; un tercer acreditado registrado ante la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz o la autoridad competente en el Gobierno Federal, de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"** que incluyan las siguientes capacitaciones:

- Protección integral y protocolos de Protección Civil (Diseño del escenario y evacuación de inmuebles, prevención de incendios, uso y manejo del equipo de extinción -PQS Polvo Químico Seco, CO2 Dióxido de Carbono- entre otros).
- Primer respondiente en escena y enlace de comunicación a centros de emergencia.
- Defensa Personal
- Detección y conducción de indiciados (Derechos Humanos en la función policial).
- Conocimiento, uso y manejo de armamento policial.
- Técnicas y Tácticas policiales.

CC. Documento comprobatorio que el Personal cuenta con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP), expedida por autoridad competente de los elementos operativos que se requieran de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**.

DD. Documento comprobatorio del personal con análisis antidoping actualizados de 5 vectores de la plantilla de elementos de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**, mismos que deberán tener una antigüedad máxima de 6 meses, anexando copias de dichos análisis.



EE. Presentar copia de la Constancia Certificada vigente de la empresa de que cuenta con un sistema de gestión de calidad en la prestación del servicio (Certificado ISO 9001:2015).

FF. Presentar copia del Registro de Prestación de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), en cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

GG. Presentar copia de la Licencia Oficial Colectiva (LOC) vigente donde mencione contar con armas cortas y/o comodato de armamento, tratándose de corporaciones policiacas o Licencia Particular Colectiva para el uso de empresas de Seguridad Privada.

HH. Presentar copia de la Constancia de presentación de movimientos afiliatorios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los elementos operativos de acuerdo al **Anexo I "Distribución de Elementos de Vigilancia"**, así como el último pago de cuotas obrera-patronal del bimestre inmediato anterior a la apertura de las propuestas acompañado de la cédula de determinación de cuotas emitida por el sistema único de autodeterminación (SUA) y/o documentos oficiales que avalen que el personal cuenta con afiliación en alguna institución oficial de seguridad social.

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 3.9

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SI NO

A. Los licitantes deberán presentar en su propuesta económica el precio unitario fijo del renglón en pesos mexicanos (con dos decimales), los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **Anexo 18**

B. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios deberán estar fijos desde el momento de la apertura de proposiciones, **sosteniendo los precios aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza**, durante la vigencia del contrato y el adendum en caso de que hubiese. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria. **Anexo 19**

C. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica.

Anexo 20

D. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar las fianzas solicitada en el Punto 4.4 de las presentes bases. **Anexo 21 y 21-A.**





ANEXO 1 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20__.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a Servicios de Salud de Veracruz, la aclaración de las siguientes dudas:

A). - de carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

B). - de carácter técnico

Preguntas	Respuestas

C). - de carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma
--------------------------------	---------------------	-------

Nota: este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en archivo electrónico en programa word de office 2003-2007.
En caso de tratarse de persona física con actividad empresarial, suscribirlo por propio derecho.



ANEXO 2 CARTA PODER

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

(Nombre) _____ bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada **(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder)** según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de **(ciudad en que se otorgó el carácter referido)** y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de **(lugar en que se efectuó el registro)** por este conducto autorizo a **(nombre de quien recibe el poder)**, para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-15-2024 RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ..

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGА EL PODER
--

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER
--

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTAD PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de mi interés y que cuento con facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOTAS:

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial suscribirlo por propio derecho.





ANEXO 4 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, presentaré constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato respectivo, en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20__.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____





ANEXO 5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-89-Y23-930010996-N-15-2024 RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**, presentaré la cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** o, en caso de no contar con dicho registro, me comprometo a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **Servicios de Salud de Veracruz** fotocopia del trámite y registro.

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20__.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____

ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETTADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-89-Y23-930010996-N-15-2024 RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**, es el ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono: _____, correo electrónico: _____; mismo que coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada.

Anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE _____ DE 20__.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C.



ANEXO 7 VISITAS DE INSPECCIÓN

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20__.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____



ANEXO 8 LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESV ER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-89-Y23-930010996-N-15-2024 RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ..**

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20__.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____





ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, queuento con la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-89-Y23-930010996-N-15-2024 RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ..**

A T E N T A M E N T E
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE _____ DE 20___.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____





ANEXO 10 LIBERACIÓN DE REINTEGRACIÓN DE GASTOS

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, los gastos de participación y preparación de mis Proposiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-89-Y23-930010996-N-15-2024 RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, correrán por mi cuenta, liberando a **Servicios de Salud de Veracruz**, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE _____ DE 20__.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____





ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE AVISO DE PRIVACIDAD

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A _____ DE _____ DE 20____.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____





ANEXO 12 ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con acreditación legal y personalidad jurídica suficiente para comprometerme y suscribir las proposiciones en LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante), de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Datos del licitante:

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):

Datos de la persona facultada legalmente

Nombre, rfc, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: en caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

A fin de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad, que conocemos y aceptamos todas las cláusulas y condiciones establecidas en las bases de dicho concurso, así como en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los artículos **50 y 60 de dicha ley.**

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE _____ DE 20___.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Secretaría
de Salud
de Veracruz



ANEXO 14 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, A ____ DE ____ DE ____ 20____

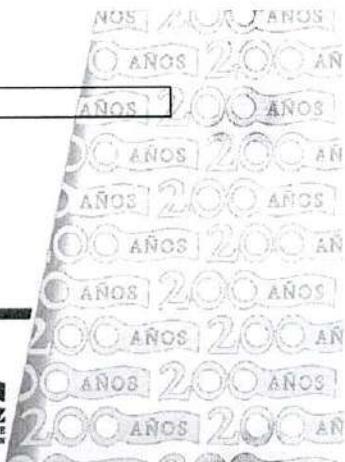
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ..

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.





ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

De _____ de _____ (1)
(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7)(8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al tope máximo combinado de su categoría.



asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es
 (11) _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es
 (son): _____ (12)

A T E N T A M E N T E
 XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20___.
 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
 R.F.C. _____

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el imss..
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS | SESVER
Secretaría
de Salud
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 16 MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-89-Y23-930010996-N-15-2024 RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.	
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	
Nº	No. de elementos

Nº	No. de elementos	Días a laborar	Periodo	Descripción del servicio

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).





ANEXO 17 GARANTÍA DEL SERVICIO

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "**), por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **garantizaré el servicio** con la calidad establecida en la **Ficha Técnica** durante por el periodo del **01 de agosto al 31 de diciembre del 2024**.

A T E N T A M E N T E
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20___.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C._____





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 18 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-89-Y23-930010996-N-15-2024 RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
	FECHA:

NO.	DIAS LABORADOS	ELEMENTOS	COSTO UNITARIO DIARIO	MONTO TOTAL SIN IVA
SUB-TOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20__.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 19 SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., durante la vigencia del contrato y el adendum.

A T E N T A M E N T E
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE _____ DE 20___.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C._____





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO 20 FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL
SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS
BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

A solicitud de (nombre de la empresa y/o persona física), se les proporciona la siguiente información para la realización de transferencias bancarias, por concepto de adquisición de bienes que se generen, derivadas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO LA-89-Y23-930010996-N-15-2024 RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Fecha de apertura de cuenta:	
Nombre del titular de la cuenta:	
Banco:	
Número de Cuenta (18 Dígitos):	
Sucursal:	
Población:	
Nombre de la persona que autoriza: (*)	
Puesto o cargo en la empresa:	

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20___.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 21 FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social:

en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio:

Autorización	del	Gobierno	Federal	para	operar:
--------------	-----	----------	---------	------	---------

(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": adquisiciones@ssaver.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:

RFC:

Domicilio:

(El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número:

(Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado:

(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda:

Fecha de expedición:

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.





Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante":

Objeto:

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda

Fecha de suscripción:

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de

(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificador correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificador correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

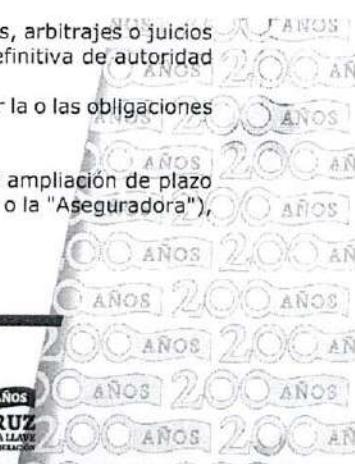
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garanticen en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acreden, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO





ANEXO 21-A FIANZA DE VICIOS OCULTOS

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No **LA-89-Y23-930010996-N-15-2024** RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la póliza de fianza expedida por institución legalmente reconocida para tales efectos, a fin de garantizar contra defectos y vicios ocultos del pedido y/o contrato, de acuerdo al siguiente texto:

****INICIA TRANSCRIPCIÓN****

ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social:

, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio:

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
adquisiciones@ssaver.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:

RFC:

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número:

(Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora") Monto Afianzado:



(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) Moneda:

Fecha de expedición:

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante":

Objeto: .

Monto del Contrato:

(con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda:

Fecha de suscripción:

. Tipo:(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de

(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que

(con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos

en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos

, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la





calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera ocurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

A T E N T A M E N T E
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE _____ DE 20__.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C._____



ANEXO 22 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LO SUCESTIVO “**SESVER**”, REPRESENTADA POR **LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL**), EN LO SUCESTIVO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE**: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**SESVER**” declara que:

- I.1 Es una “**ENTIDAD**” de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGА LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**, suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar **seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**, suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)**, **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 “**SESVER**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **SSV-970307-2Q5**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

I. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" acepta y se obliga a proporcionar a "**SESVER**" el SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA A HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ., en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integral de este contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.



El precio es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el Servicio de Seguridad y Vigilancia, por lo que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**SESVER**" EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ DE MANERA MENSUAL, EN MONEDA NACIONAL, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER LOS 20(VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, **DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**, LA CUAL DEBERÁ RESPALDARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación en la que se indiquen: el desglose de los servicios prestados, renglón, unidad de medida, precio unitario, precio total, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los servicios facturados, que al efecto designe **el administrador del contrato, además de la validación de la factura por el Departamento de Servicios Generales este último**. La factura deberá ser por proceso y partida presupuestal.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**SESVER**", para efectos del pago.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá presentar la información y documentación que "**SESVER**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**SESVER**".

El pago de la prestación del servicio recibido, quedará condicionado al pago que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



El servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**SESVER**" (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.**)

El servicio de Seguridad y Vigilancia se prestará en los domicilios señalados (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS**), y fechas establecidas en el mismo

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en el servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" contará con un **plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por escrito, sin costo adicional para "SESVER".**

QUINTA. VIGENCIA

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**SESVER**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad del servicio, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**SESVER**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**SESVER**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**SESVER**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**SESVER**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador del servicio comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍA DEL SERVICIO

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" se obliga con "**SESVER**" a garantizar que el Servicio de Seguridad y Vigilancia cuente con una garantía durante la prestación del servicio y **60 días naturales posteriores** a partir de la prestación del Servicio en la Unidad Médica correspondiente.

OCTAVA. GARANTÍA(S)



A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza (**MODELO DE FIANZA A**) expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**SESVER**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**SESVER**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**SESVER**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**SESVER**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a entregar a “**SESVER**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**SESVER**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**SESVER**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad del servicio, (**MODELO DE FIANZA B**) así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**INCORPORAR NÚMERO DE MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física del servicio, siempre y cuando “**SESVER**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.



NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a:

- a) CUMPLIR CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "SESVER" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "SESVER"

"SESVER", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lleve a cabo en los términos convenidos el servicio objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

"SESVER" designa como Administrador del presente contrato a el C. INCORPRAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, con RFC (INCORPORAR RFC), INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien, dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento.

"SESVER", a través del administrador del contrato, rechazará el servicio, que no cumpla las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "SESVER", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"SESVER", a través del administrador del contrato, podrá aceptar el servicio que incumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

"SESVER" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto del servicio, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL



PRESTADOR DEL SERVICIO" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "**SESVER**", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo _____ que forman parte integral del presente contrato, "**SESVER**" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAASSP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto del servicio fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL



Para el servicio materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los materiales, utensilios, herramientas insumos y equipos necesarios para el servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", mismos que no serán repercutidos a "**SESVER**".

"**SESVER**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**SESVER**".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**SESVER**" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "**SESVER**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "**SESVER**" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**SESVER**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**SESVER**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender el servicio, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, el servicio que hubiese sido efectivamente prestado, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**SESVER**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**SESVER**” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**SESVER**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**SESVER**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**SESVER**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” la parte proporcional del servicio, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

“**SESVER**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el servicio, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**SESVER**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el servicio del presente contrato;
- e) No realizar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAGO CUARTO DEL RLAASSP

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación del servicio;



- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "SESVER" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "SESVER";
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "SESVER", cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "SESVER" comunicará por escrito a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**SESVER**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**SESVER**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**SESVER**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**SESVER**" de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**SESVER**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**SESVER**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**SESVER**" establecerá con "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**SESVER**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**SESVER**".



VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así como en la prestación del servicio.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"SESVER"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)